

Diamante, 22 de septiembre de 2017

Los integrantes del **Séptimo Encuentro de Discusión Arqueológica del Nordeste Argentino**, hacemos nuestro lo manifestado por otras instituciones científicas y culturales, como el Instituto de Ciencias Antropológicas de la Facultad de Filosofía y Letras UBA; la Sociedad Argentina de Antropología; el 11° Encuentro Nacional de Naciones y Pueblos Originarios; los organizadores de las X Jornadas de Arqueología de Patagonia; la Escuela de Antropología de la UNR, la División Arqueología de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la UNLP y ante opiniones maliciosas e interesadas publicadas en algunos medios de prensa, expresamos:

- Que el cono sur del Continente Americano, y por ende el territorio de la actual República Argentina está ocupado por poblaciones humanas desde al menos 13.000 años antes del presente.
- Que la precedencia de esta población originaria, en conjunto, está debidamente reconocida por la Constitución Nacional en su Art. 75.
- Que en el caso particular de Pampa y Patagonia existen evidencias arqueológicas de contactos establecidos con la región de Arauco, en la actual República de Chile, con una antigüedad de al menos 1.000 años, medidos con carbono 14.
- Que las investigaciones más recientes demuestran que estos contactos han sido muy frecuentes, de largo alcance, de carácter cultural y también biológico, conformando poblaciones de características mixtas con asentamientos a ambos lados de la Cordillera de los Andes.
- Que la dicotomía “tehuelches argentinos-mapuches chilenos”, planteada en el siglo XIX por Estanislao Zeballos, ministro y panegirista de Julio A. Roca es falsa, porque no tenía en cuenta dichos contactos que preceden en 500 años la llegada de los conquistadores españoles; no contempla la existencia de pueblos cordilleranos, relacionados tanto con la región costera de Chile como con las regiones pampeana y patagónica de Argentina (un ejemplo palpable fue el propio Calfucurá, huilliche, nacido en la región del volcán Llaima o bien cerca de Pitrufquén y el lago Colico).
- Que este tipo de relaciones fue documentado por el Alcalde de Concepción, don Luis de la Cruz, que en 1806 unió el Fuerte de Ballenar con Buenos Aires aprovechando las relaciones familiares y políticas establecidas entre poblaciones originarias de ambos lados de la Cordillera.
- Que la denominación República Argentina comenzó a usarse recién en 1860, y los límites con Chile no se definieron hasta la primera mitad del siglo XX, período

durante el cual las poblaciones originarias y criollas siguieron utilizando ambas vertientes cordilleranas para el pastoreo de hacienda, aprovechando las tierras de “invernada” y de “veraneada”.

- Que también es falso atribuir a los mapuches la “extinción” de los tehuelches, pueblo existente en la actualidad y con varias organizaciones con personería jurídica; en este sentido el mayor genocidio lo produjo Roca, que tras derrotar a los salineros y ranqueles se dirigió contra los tehuelches de Valentín Saihueque.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, exigimos:

- El pleno respeto por el Art. 75 de la Constitución Nacional; el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas (ONU 2007).
- El cese de las persecuciones, muertes y desalojos perpetrados en diversas provincias argentinas contra las poblaciones originarias como los wichí y qom en Chaco, Formosa y Salta, y los mapuche en Pampa y Patagonia.
- La prórroga de la Ley nacional N° 26.160 que declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas del país.
- La aparición con vida de Santiago Maldonado.